



068911

57

- 416 -

GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS.

Bosquejos planimétricos mandados formar por la ley de 24 de agosto y el Real decreto de 29 de diciembre de 1896.

PROVINCIA

Adicante



1ª Brigada.

Término municipal

Crevillente



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de *Crevillente* y de *Hondon de las Nieves*

ARCHIVADA EN
Lugar Caja
247
9



Acta de la operacion
practicada para reconocer
la linea de termino y señalar
los mojones comunes a los tér-
minos municipales de Crevi-
llente y de Mondón de
las Pieves pertenecientes
ambos a la provincia de Al-
icante.

Reunidos el día diez y
ocho de mayo de mil ochocientos
noventa y siete en el sitio su-
minado Casa de Antonio Ma-
cauleta los señores que con sus
respectivos cargos y representacion
abajo se expresan previa citacion
hecha por mi el Oficial tercero
del Cuerpo de Topógrafos Don



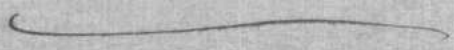
Termino Moreno, Jefe de la
cuarta brigada topográfica, en
cumplimiento de la ley de vein-
ticuatro de agosto de mil ochocen-
tos noventa y seis la cual or-
dena que se proceda a la recti-
ficación de las cartillas con-
suatorias de la riqueza rústica
y pecuaria y a formar el Ca-
tastro de cultivos y el registro
fiscal de predios rústicos y de
la ganadería en todos los térmi-
nos municipales de España, se
procedió a la operación en la
forma siguiente



Los mojónes = Se reconocen como ter-
mino en cal y canto, derruido en
parte, con piedras gruesas uni-
das, formando un mojón de for-
ma cónica, de un metro ochenta
centímetros de altura por un



metro de diametro en su base. Es
 ta situado en el sitio comunica
 do Puente de Matamoros, en
 liado de monte bajo y pastos per
 teneciente a Don Jose Botella
 Botella y en igual caso de la
 rruo propio en la vinola de Don
 Manuel Mas Canoleta. Se ven
 desde este mojón al Norte el pue
 blo de Novelota, al Noroeste los
 pueblos de Aspu y de Boufor
 te al Sur el pueblo de Crevilla
 te y al Oeste el pueblo de Hou
 dou de las Nieves. Este mojón
 es comun a los terminos muni
 cipales de Aspu, de Houidou
 de las Nieves y de Crevilla
 te.

El Señor Representante del
 Ayuntamiento de Aspu Don
 Francisco Lopez Olivares, Al
 caldo tercero, reconoce este mo





pon y seclara hallare en un
todo conforme con los señores
señores Representantes de los otros
Ayuntamientos en que es tal y
como queda escrito el mejor
comun a los referidos términos
municipales. Su prebida de lo
cual firmamos con unigo aqui
los señores Representantes de los
Ayuntamientos de Hospitalet del
Hondsdraken de las Nieves y de
Crevillente y se retira la comision
que representa al Ayuntamiento
de Hospitalet por no tener por ob-
jeto su presencia en el resto de
señalamiento.

El Alcalde 3.^o

de Hospitalet

Luis Lopez Vives

El Oficial de Se-
cretaria de Hon-
draken de las Nieves

Juan Luis Cuyas



El perito práctico de
Haudouin de las Nieves

Antonio Arellano

El Alcaide 4.^o
de Crevillente

Bayetano Soto



El perito práctico
de Crevillente
Vicente Mas

[Signature]

El Oficial 3.^o del
Cuerpo de Topógrafos

Francisco Morjón

2.^o mojón - Se reconoce como tal
uno de cal y canto, en forma tron-
co cónica, de un metro quince cen-
tímetros de altura por un metro
de diámetro en su base inferior
y ochenta centímetros de diáme-
tro en su base superior. Está si-
tuado en el sitio denominado
Lomas de Puente, en linde de
monte y pastos perteneciente
a la finca de Don Manuel
Mas Canotela y su igual





clase de terreno propio de Don
Joaquín Protella y Botella. Se ve
el mojón anterior. Se ven asimismo
al pueblo de Haudolau de las Ma-
res, al noroeste el pueblo de No-
velo, al Este los pueblos de Aspe
y de Monforte y al Sur el pue-
blo de Crevillente. La línea de
terminio reconocida entre los mo-
jones primero y segundo es
la recta que los une.

3.^{er} mojón = Se reconoció como ta-
mbo de cas y conto, de forma có-
nica, de dos metros cincuenta cen-
tímetros de altura por un metro
y seis centímetros de diámetro
en su base. Está situado en el
sitio denominado Los Crevi-
gelistas, en línea de monte y par-
tes perteneciente a la finca de Don
Marino Mas Canalela y de igual
clase de terreno propio de Don Joaquín



Botella y Botella. No se ve desde este mojón el anterior. Se ve al Norte el pueblo de Haudán de las Nieves y al Noroeste los pueblos de Orvelola, de Adupe y de Manforte. La línea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero va en línea recta desde el mojón segundo a la parte mas alta del llamado Peñon del Puñtal tambien conocido por el nombre de Peñon de Crevillente, y desde este punto continua en línea recta hasta el mojón tercero.

4.º mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto, en forma cónica de dos metros treinta centímetros en altura por un metro diez centímetros de diámetro en su base. Está situado en el...





tercio denominado Mojón de
Cati, en tierras de monte y pastos
pertencientes a la villa de San Ma-
nuel Mas Canalela y su terreno de
la misma clase propio de Don
Jou Protella y Protella. No se
ve el mojón anterior. Se ven al
norte el pueblo de Huelmo de
las Nieves y al Oeste el pueblo
de Huelmo de los Frailes. La
línea de término reconocida en-
tre los mojones tercero y cuarto
es la determinada por la divi-
soria de las aguas entre la villa
de los Evangelistas y el barri-
co de Canalela en cuya divisoria
se encuentran ambos mojones
tercero y cuarto. Dicha divisoria
de aguas es también línea entre
los terrenos de monte y pastos per-
tencientes respectivamente a la villa
de San Manuel Mas Canalela



la y a Don José Botella y
Botella.



5.º Mojón. Se reconoció como tal
uno de cal y canto, de forma
cónica, de dos metros treinta
centímetros de altura por un
metro cuarenta centímetros de
diámetro en la base. Está si-
tuado en el sitio denominado
Lomas de la Hoya, en lin-
da de monte y pastos pertencien-
tes a la finca de Don Ma-
nuel Mas Canolela y de igual
clase de terreno propio de Don Jo-
sé Botella y Botella. No
se ve el mojón anterior. Se
ve al Noroeste el pueblo de Hau-
do de las Nieves, al Oeste el
pueblo de Haudou de las Tra-
les y al Noroeste la Casa de
Don José Botella. La línea
de término reconocida entre



los mojones cuarto y quinto es la
determinada por la division
de las aguas cuya division es
tambien liada entre los terrenos
de monte bajo y pastos respecti-
vamente pertenecientes a la viuda
de Don Manuel Mas Casade-
la y a Don Jose Botella y Bo-
tella.

6.º mojón = Se reconoce como tal
uno de cal y canto, de forma tron-
co cónica, de dos metros de altura
por un metro diez centímetros
de diámetro en la base inferior
y setenta centímetros de diáme-
tro en la base superior. Está si-
tuado en el sitio denominado
Mojón de Corrales, en liada
de monte y pastos perteneciente a la
viuda de Don Manuel Mas Casade-
la y de igual clase de terreno de
la propiedad de Don Jose Botella

y Botella. Se ve el mojón anterior y se ve al Oeste el pueblo de Hondón de los Frailes. La línea de término reconocida entre los mojones quinto y sexto es la determinada por la divisoria de las aguas que es también la referida línea de monte y pastos de la propiedad de la viuda de Don Manuel Mas Canolela y de igual clase de terreno perteneciente a Don José Botella y Botella.



7º mojón = Se reconoció como tal uno de cal y canto, de forma cónica, de un metro ochenta centímetros de altura por un metro de diámetro en su base. Está situado en el punto más alto del cerro llamado Saucun, en línea de monte y pastos de la propiedad de la viuda de Don

Manuel Mas Canolela y de terreno de la misma clase perteneciente a Don Jose Botella y Botella. No se ve el mojón anterior. Se ve al Norte el pueblo de Houdou en las Nieves, al Sur el pueblo de Crevillente y al Oeste el pueblo de Houdou de los Frailes. La línea de termino reconocida entre los mojones sexto y septimo es la determinada por la divisoria en las aguas cuya divisoria sirve de línea al monte y pastos de la viuda de Don Manuel Mas Canolela y a la misma clase de terreno de Don Jose Botella y Botella.

8.º mojón - Se consideró como tal uno de cal y canto, derruido, en el cual la parte que subió tiene aproximadamente la forma de un cilindro.



de un metro de diámetro y cuarenta
 centímetros de altura. Está situa-
 do en el extremo Norte de la parte
 mas alta del llamado Pico de
 San Cayetano, en la inter-
 seccion de las tres linderas que sepa-
 ran terrenos de monte y pastos res-
 pectivamente pertenecientes al A-
 quitamiento de Albaterra, a la
 viuda de Don Manuel Mas Cri-
 dela y a Don Juan Botella y Bo-
 tetta. Se ve desde este mojón el au-
 terior. Se ve al Nordeste el pueblo
 de Hondou de las Nieves, al Este
 el vértice geodesico de primer orden
 llamado Crevillente, al Suroeste el
 pueblo de Crevillente y al Oeste el
 pueblo de Hondou de los Frailes.
 La línea de termino reconocida
 entre los mojones septimo y octa-
 vo es la determinada por la di-
 visoria de las aguas cuyo divi-



sona es la mencionada tiene
entre terrenos de monte y pastos per-
tenecientes respectivamente a la
viuda de Don Manuel Masbau
de la y a Don Jose Botella y
Botella. Este mojón es común
a los terminos municipales de
Albatera, de Houdou de las
Nieves y de Crevillente.

Concurrieron al acto en repre-
sentacion del Ayuntamiento de
Houdou de las Nieves los Seño-
res Don Eugenio Guizarro Millá,
Oficial primero de la Secretaria de
Houdou de las Nieves y a Don
Antonio Avellan Pérez periti-
to práctico; representando al A-
yuntamiento de Crevillente los
Señores Don Cayetano Lledo
Alcalde mayor y Don Vicente
Mas Martinez perito prác-
tico de todos los males con sus



nombres y firmas a los folios
dos vuelto y tres de esta acta; en re-
presentación del Ayuntamiento
de Albuera los Señores Don
Jose Gilabert Vicenti Regidor ve-
gundo y Don Jose Fuentes Bo-
pinto práctico.

En prueba de su conformi-
dad firmaron conmigo la presen-
te acta todos los Señores men-
cionados y se obligaron a sellar
los respectivos Ayuntamientos en
el Picacho de San Cayetano, un
jorn octavo, a diez y ocho de mayo
de mil ochocientos noventa y
siete. Folio cinco vuelto - línea veinte-
viuda - sobre escrito - vale. Folio siete
vuelto - línea tres - Eugenio - sobre
escrito - vale - Folio siete vuelto -
línea quince - a - entre paréntesis

no vale.

El Oficial 1º de la
Secretaría de
Honduras de las Niros
Eugenio Quijano

El perito práctico
de Honduras de las Niros
Antonio Arellano

El Alcaide 4º
de Breவில்ते
Cayetano Soto

El perito práctico
en Breவில்ते
Vicente Mas

El Registrador
en Abaterra
Jose Hilaber
24

El perito práctico
en Abaterra
Jose Fuentes

El Oficial 2º del cuerpo
en Topógrafos
Fermín Morejón

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

CREVILLENTE

Negociado

Número



Negociado *Aspe*

Número *165*

Para la práctica y reconocimiento de lindos y mojones que por una Brigada ha de llevarse a cabo el día 18 de los corrientes en tre los terrenos de Hondon de las Nieves y Crevillente he escogido miembros a Don Luciano Sordo L. Hermano de Alcalde, y D. Melchor Mas

Lo que participo a V. como contestacion a su atenta comunion.

Das

En uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien nombrar a Don Juan Luis Lopez Alvarado Alcalde J.º para que represente a este Ayuntamiento en el setratamiento de sus propios asuntos a los terrenos de Crevillente, Aspe y Hondon de las Nieves.

Das

cuando a' Unit. a' d.
Creciente a' 17 de
Mayo de 1897
Hammattog

que a' U. m. S. a' d.
Ago 17 Mayo 1897
Creciente a' m. S. a' d.

Por Jefe de la 4^a Brigada de
trabajos topograficos
Creciente

H. D. Francisco Lopez Flores

Ago

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE
HONDÓN DE LAS NIEVES

Negociado *Agimtos*

Número

En uso de sus facultades he tenido a bien nombrar a los señores Don Eugenio Gujovoro Abilla oficial de secretaría y a Don Antonio Anllas, Secor, jurista práctico, para que representen a este Ayuntamiento en el Ayuntamiento de Hondon de las Nieves de este pueblo.

D. D.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE
ALBATERA

Negociado

Núm. *212*

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en la sesión ordinaria del día 16 del actual, acordó nombrar al concejal don Juan Gelabert Niente y al mantero por Juan Borja para que representen a la Corporación en el actual Ayuntamiento y al mismo a los señores de Cavallera, Hondon de las Nieves y Albatera, que según la estatuta comunal de 1. fecha 12 del actual, queda lugar en el día de mañana a las 4 de

que a. y. m. a. l.

Excmo. Sr. Jefe del Cuerpo de Topógrafos,

cuarta Brigada

17 de Mayo de 1897

M. B. Berruti

Excmo. Sr. Jefe del Cuerpo de Topógrafos,

cuarta Brigada

Excmo. Sr. Jefe de la 4.ª Brigada Topográfica

me tarde

Lo que comunique a V. E. en debida contestación a su prevenido escrito.

Dios que a. y. m. a. l.

Atentamente
17 de Mayo 1897

Juan Berruti

Excmo. Sr. Jefe de la 4.ª Brigada Topográfica